

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 12 de diciembre de 2017, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se efectúa convocatoria pública para cubrir mediante contrato en prácticas a tiempo parcial, una plaza de Técnico/a de Proyectos adscrita al Proyecto Interreg-SUDOE HeritageCARE.

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) es una agencia pública empresarial adscrita a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Se constituyó mediante la Ley 5/2007, de 26 de junio, que fue desarrollada por el Decreto 75/2008, de 4 de marzo, por el que el IAPH se adaptó a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y se aprobaron sus estatutos.

Conforme a lo establecido en el artículo 17.3 del Decreto 75/2008, de 4 de marzo, que aprueba los estatutos de la Agencia, se procede a convocar públicamente y con arreglo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, un proceso selectivo para cubrir un contrato en prácticas a tiempo parcial para una plaza de técnico/a de proyectos, con sujeción a las siguientes Bases:

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, un contrato en prácticas a tiempo parcial para el puesto de Técnico/a de proyectos en el centro de trabajo, sito en el Monasterio de la Cartuja, Camino de los Descubrimientos, s/n, 41092, Sevilla.

1.2. Se realizará un contrato de trabajo en prácticas a tiempo parcial con una duración inicial de un año, de conformidad con el artículo 11.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases, las cuales se relacionan en el punto 8 de las bases: estudio y valoración de los méritos, pruebas selectivas y entrevista personal.

2. Condiciones del contrato de trabajo.

2.1. Modalidad contractual: Contrato en prácticas a tiempo parcial. Periodo de prueba de dos meses de trabajo efectivo.

2.2. Misión: En dependencia de la Jefatura del departamento de proyectos del Centro de Inmuebles, Obras e Infraestructuras, desarrollar los trabajos vinculados a la programación específica del proyecto Interreg-SUDOE HeritageCARE Monitorización y Conservación Preventiva del Patrimonio Cultural, que tiene como objetivo la puesta en marcha de un sistema de gestión que sistematice las acciones de conservación preventiva del patrimonio histórico edificado y sus bienes muebles.

2.2.1. Tareas:

- Implementar la metodología de inspección, diagnóstico y asesoramiento validada por el equipo de trabajo del proyecto en los estudios de caso seleccionados.

- Asesorar a los propietarios de construcciones con valor histórico y cultural desarrolladas en el marco del proyecto.

- Revisar las fuentes de información existentes sobre los distintos edificios a estudiar y sus bienes muebles y objetos asociados.

- Realizar el trabajo de campo con la inspección y toma de datos «in situ» según el protocolo definido en el proyecto (incluyendo la realización de croquis y/o levantamientos planimétricos simplificados).

- Elaborar los correspondientes informes y las recomendaciones de conservación preventiva y mantenimiento.

- Trasladar la información obtenida a la base de datos del proyecto para la gestión, visualización y virtualización del patrimonio.

- Colaborar y apoyar al equipo técnico interno en el desarrollo de las acciones formativas y/o divulgativas programadas en el proyecto.

- Desarrollar tareas de gestión documental y tareas de seguimiento administrativo del proyecto vinculadas al proceso interno del IAPH de Gestión de Proyectos.

- Así como cualquier otra función de análoga naturaleza dentro del marco del proyecto.

2.3. Grupo profesional según clasificación del IAPH: Grupo A, Nivel 3.

2.4. Jornada: a tiempo parcial (71.42% de la jornada a tiempo completo), equivalente a 5 horas diarias.

2.5. Duración del contrato: 1 año. Posibilidad de una prórroga de 6 meses.

2.6. Retribución bruta anual 2017: 13.433,72 euros.

3. Requisitos de los candidatos.

3.1. Para ser admitidos, los aspirantes deben reunir los requisitos obligatorios, los cuales deberán cumplirse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.2. Requisitos obligatorios:

1. Ser de nacionalidad española, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o extranjeros con residencia legal en España, en los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3. Que no hayan transcurrido más de cinco años, o siete cuando el contrato se concierte con un trabajador con discapacidad, desde la terminación de los estudios, o si es menor de 30 años, no se tiene en cuenta la fecha de terminación de los estudios.

4. Formación mínima de Titulación Superior (Licenciatura o Grado) en Arquitectura.

5. Nivel B2 en inglés acreditado según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) o similar.

6. Disponibilidad para viajar.

4. Méritos valorables

4.1. En el Anexo I de la presente convocatoria se reflejan la puntuación de los méritos valorables.

4.2. Méritos valorables:

1. Nivel C1 o superior en inglés y/o B1 en francés y/o portugués acreditado según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) o similar.

2. Formación especializada en patrimonio cultural (Doctorado, Máster, cursos).

3. Estancias en instituciones vinculadas al patrimonio y/o becas de investigación, Erasmus, o similares.

4. Publicaciones vinculadas a temas patrimoniales.

5. Competencias.

Trabajo en equipo, proactividad, organización, comunicación, planificación.

6. Solicitud y documentación.

6.1. Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar solicitud de participación según el modelo que consta en el Anexo II, adjuntando en todo caso la siguiente documentación debidamente numerada:

1. Curriculum vitae.
2. DNI.
3. Titulación académica oficial.
4. Certificado académico oficial en el que se indique la nota media.
5. Certificados oficiales de idiomas.

6.2. Adicionalmente se aportará la documentación acreditativa de la formación complementaria susceptible de valoración, y en general toda la documentación oficial necesaria para acreditar los méritos valorables que se aleguen.

6.3. La documentación que no esté redactada en español deberá adjuntar la correspondiente traducción oficial.

6.4. Se podrá aportar la documentación fotocopiada, si bien a lo largo del proceso se podrá requerir la aportación de los documentos originales. En todo caso la persona seleccionada deberá presentar los originales de toda la documentación de forma previa a la formalización del contrato.

6.5. Únicamente se admitirán las solicitudes que contengan el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado, así como la totalidad de la documentación obligatoria relacionada y actualizada. La no presentación de la documentación o presentación fuera del plazo implica la exclusión del proceso de selección.

7. Plazo y lugar de presentación.

7.1. Las solicitudes (Anexo II) y documentación adjunta deben presentarse en el plazo de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea inhábil, el plazo se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

7.2. El lugar de presentación de las solicitudes así como de la documentación requerida será el Registro del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (a la atención del Área de Gestión de Personas), sito en C/ Camino de los Descubrimientos s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, o bien remitidas por correo certificado a la misma dirección. Se deberá indicar en el sobre y la documentación la referencia 01/2017_TS_ARQUI.

7.3. En aquellas candidaturas enviadas por correo, deberá comunicarse dicho envío a la dirección de correo electrónico gestiondepersonas.iaph@juntadeandalucia.es, dentro del mismo día de su imposición, adjuntando justificante de su imposición en las oficinas de correos.

7.4. No se admitirán solicitudes ni documentación remitidas por otras vías ni presentadas en otros registros distintos al consignado anteriormente.

8. Proceso de selección.

8.1. Las personas que reúnan los requisitos mínimos obligatorios relacionados en el punto 3, participarán en el proceso de selección que incluirá las siguientes fases: estudio y valoración de los méritos aportados, pruebas selectivas y entrevista personal. La puntuación total será la suma de las puntuaciones de las tres fases.

8.2. Las pruebas selectivas versarán sobre los conocimientos teóricos y prácticos y las competencias requeridos para el puesto.

8.3. El comité de selección estará constituido por: Presidencia, Jefatura del Centro de Intervención; Vocales: Jefatura del Departamento de Proyectos y Jefatura del Área de Gestión de Personas; Secretaría: Jefatura del Área de Asesoramiento Jurídico. Se podrá incorporar un asesor especialista para la evaluación de pruebas que se precisen.

8.4. Una vez finalizado el proceso selectivo, se aprobará una lista con las candidaturas admitidas por orden de puntuación. Si comunicado al primer clasificado su condición para

proceder a su contratación, éste renunciara, o bien causara baja por cualquier causa incluso una vez ya contratado, se seguirá el orden de prelación para la contratación o eventuales sustituciones.

8.5. La presente convocatoria será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (www.iaph.es), desde donde se efectuarán exclusivamente, y en su caso, las comunicaciones necesarias relacionadas con el procedimiento de selección. En la web se publicará así mismo la resolución de adjudicación del puesto y se comunicará a todos los candidatos mediante correo electrónico la puntuación obtenida y su posición en la lista aprobada.

8.6. Las comunicaciones y citaciones a los interesados para las pruebas se realizarán a través de correo electrónico y teléfono que deberán ser facilitados obligatoriamente al cumplimentar el Anexo II.

Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección del IAPH, o bien directamente recurso ante la jurisdicción contenciosa administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la fecha su publicación.

Sevilla, 12 de diciembre de 2017.- El Director, Román Fernández-Baca Casares.

ANEXO I Baremos de referencia: Puntuación máxima: 100 puntos.

A) Fase de estudio y valoración de los méritos aportados (máximo 25 puntos): no se valoran los requisitos mínimos exigidos para el puesto.

Criterios de valoración		Puntuación máxima
Idiomas	Inglés: Nivel C1 o superior	4
	Francés: Nivel B1 o superior	1
	Portugués: Nivel B1 o superior	1
Formación académica	Nota media expediente académico	4
Formación en el ámbito patrimonial	Doctorado	4
	Máster oficial	2
	Cursos (0.2 puntos por cada 10 horas)	1
Otros méritos	Beca de Investigación	3
	Otros tipo de becas (1 punto por cada beca)	2
	Estancias en Centros de investigación u organismos vinculados al ámbito del patrimonio (1 punto por cada 3 meses)	2
	Otros méritos relacionados con el objeto del contrato	1

B) Fase de pruebas selectivas (máximo 45 puntos):

1. Tras escuchar la exposición del proyecto en inglés, los candidatos responderán a una serie de preguntas escritas (máximo 35 puntos)
2. Test psicotécnico (10 puntos).

C) Fase de entrevista: entrevista de competencias y entrevista general (máximo 30 puntos)

ANEXO II. Solicitud de participación. Referencia 01/2017_TS_ARQUI

PLAZA SOLICITADA:		
DATOS PERSONALES		
Apellidos:		Nombre:
Dirección:		
Ciudad:	Provincia:	CP:
Teléfono:	Correo electrónico:	

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	Página
Curriculum vitae	
Fotocopia DNI	
Titulación académica oficial	
Certificado oficial de idioma (B2 Inglés)	

(Es obligatorio numerar la página de cada documentación)

IDIOMAS	NIVEL	Página
Inglés		
Francés		
Portugués		

(Es obligatorio numerar la página de cada documentación)

FORMACIÓN ACADÉMICA	
Certificado académico oficial en el que se indique la nota media	Pág:

(Es obligatorio numerar la página de cada documentación)

FORMACIÓN VALORABLE (Sólo se indicará la formación en el ámbito patrimonial)	
Doctorado	Pág:
Año expedición:	Centro:
Master oficial	Pág:
Año expedición:	Centro:

(Si requiere más espacio, fotocopie este anexo para cumplimentar este apartado)

FORMACIÓN VALORABLE (Sólo se indicará la formación en el ámbito patrimonial)		
CURSO	Nº horas	Página

(Si requiere más espacio, fotocopie este anexo para cumplimentar este apartado)

OTROS MÉRITOS (Sólo se indicará aquellos méritos valorables indicados en el Anexo I)		
Becas de investigación	Duración	Página
Otros tipos de becas		
Estancias en Centros de investigación u organismos vinculados al ámbito del patrimonio		
Otros méritos relacionados con el objeto del contrato		

(Si requiere más espacio, fotocopie este anexo para cumplimentar este apartado)

<p>(NOMBRE Y APELLIDOS) _____, con DNI _____, SOLICITA ser admitido/a en el proceso de selección y declara:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Conocer y aceptar íntegramente las bases de la convocatoria, declarando asimismo bajo su responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.2. Comprometerse a presentar la documentación original en caso de ser requerido3. Conocer que no serán admitidas las solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera de plazo, ni las presentadas de forma defectuosa. Los requisitos que no sean documentalmente acreditados no serán tenidos en cuenta, considerándose como no puestos en el Anexo. Los datos deberán ser anotados con letra clara y legible, preferentemente en mayúscula.4. No padecer enfermedad y/o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el puesto.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
<p>Leídas las anteriores declaraciones e instrucciones, firma la persona solicitante en prueba de conformidad FIRMA</p>
<p>FECHA: ____/____/2017</p>

AVISO LEGAL (LOPD): En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico le informa de que sus datos de carácter personal se encuentran almacenados en un fichero de contactos titularidad de dicha Agencia, identificado como EXPEDIENTES PERSONALES, con la finalidad de gestionar los expedientes de contratación que publica la Agencia.

Si lo desea, podrá ejercitarlos derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos mediante escrito dirigido al Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, C/ Camino de los Descubrimientos s/n, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, o bien a través de la cuenta de correo electrónico lopd.iaph@juntadeandalucia.es, indicando la siguiente referencia en el mismo: LOPD.